

## **Tema 26. ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PENITENCIARIA**

El concepto de Animación Sociocultural Penitenciaria (ASCP) que mejor sintetiza las líneas esenciales de la misma es la que da Enrique Aranz (1988) en su ya clásico texto *Cultura y prisión. Una experiencia y un proyecto de acción sociocultural penitenciaria*. Es una definición descriptiva:

- la ASCP es una parte integrante de un modelo de acción educativa propio y adecuado al medio penitenciario
- consiste en un determinado método de intervención cultural
- y solamente es posible si se entiende que sus acciones y programas forman parte del tratamiento penitenciario, que corresponde a todo el colectivo profesional y que implica a la comunidad local donde se halle el establecimiento penitenciario.

Hasta aquí lo que vamos a considerar el marco o los límites hacia los que centraremos la reflexión más inmediata de la ASCP. Pero previamente nos hace falta entender una serie de términos que están comprendidos dentro de la ASCP, puesto que su delimitación nos va a despejar las dudas acerca de la programación y la metodología de este medio o mecanismo de intervención. En primer lugar hay que hablar de la palabra animación en su sentido penitenciario, a la vista del tipo de población y de las especiales y restringidas condiciones de vida en el interior de los centros penitenciarios. En segundo lugar nos detendremos en lo que deba ser la formación cultural, aclarando el término cultura. Por último pondremos en conexión los términos cultura y tiempo de reclusión, puesto que la ASCP está clasificada como un servicio o prestación hacia los clientes o internos, destinatarios últimos de la acción de los profesionales y voluntarios.

### **La animación referida a los aspectos socioculturales**

La reciente historia de la ASCP, en sus primeras fases, era un conjunto de ocupaciones dispersas para ocupar el tiempo ocioso de los internos, progresivamente creciente dado el aumento de la población penitenciaria, la ausencia de talleres productivos por la crisis económica y laboral europea desde mediados de los años setenta y la concepción del tratamiento como una mezcla difusa de tareas que tuviesen una base de entretenimiento y cierto aprendizaje.

La ASCP era la suma inconexa de manualidades, todas las actividades de entretenimiento y la presentación de fiestas que significasen la entrada de una orientación más abierta y democrática en el trato a los internos. En la actualidad la animación tiene más un sentido de *activación*, un medio de educación no formal, en sentido estricto, que conecta con las características de los sujetos que se hallan privados de libertad y que no han tenido un acceso normal a la culturización adaptada que se da en su medio social. Esta activación también incluye a los que, pese a su actividad delictiva, proceden de medios sociales más favorecidos en el orden de preparación o formación cultural, dotándoles de instrumentos de perfeccionamiento y ampliación de la misma.

La animación no es lo contrario de la formación reglada (escuela, Universidad, aprendizajes laborales, etc.) sino que posee una pretensión de integración, y tiende de forma inexorable a un diálogo complementario y forzosamente amistoso con la educación formal. En este sentido, y con un tono revolucionario muy atenuado, la animación completa y hasta sustituye los modelos de acceso al conocimiento que están establecidos de una forma clásica, recuperando en lo posible a los sujetos que han fracasado dentro de ese concreto troquel de formación cultural, y procurando también expansión de horizontes a quienes sólo han tenido esa formación reglada. Por consiguiente, la animación no es la antítesis de la formación, sino otro modo de formar, conectando tal vez de una manera más directa con necesidades, intereses, posibilidades y capacidades de los sujetos. Para quienes han sufrido un proceso de marginación (marginación=distancia social) la animación o activación de ciertas facetas de esas personas, puede aportarles nuevas soluciones realistas frente a los problemas, la comprensión de la realidad, el desarrollo de su personalidad mediante tareas que le dan sentido a su quehacer, etc. Así pues, la animación ha de reunir la virtud de centrarse en las necesidades, capacidades, ritmos y sistemas de satisfacción y eficacia de las personas a quienes se dirige, dejando de lado los conceptos más tradicionales de rendimiento, producción, organización, planificación, etc. que atraviesan en cierta medida la formación reglada. Mediante una buena metodología y unos programas consecuentes con los sujetos a quienes se va a aplicar, la animación resulta ser una forma significativa de motivar a los internos hacia un perfeccionamiento que va a envolver múltiples facetas de su vida, reincorporando a su horizonte de intereses factores de su propia situación desde una perspectiva de integración accesible y viable. Más adelante ampliaremos cómo ha de

Llevarse a cabo esta intervención en términos de animación o activación, considerando que la animación en el mundo de las prisiones ha de resolver una serie de condicionantes bastante extremos.

### **La cultura en la prisión**

Para Arnanz (1988) la cultura puede significar, fundamentalmente, cuatro cosas:

- cantidad de saberes o suma de conocimientos
- ocio, aprovechamiento entretenido del tiempo libre (la cultura como un tiempo de consumo cultural)
- conjunto de condiciones propias de un colectivo, que constituyen su propia identidad
- desarrollo comunitario de lo valioso de su propia identidad.

Ander-Egg (1984) en cambio, define diferentes sentidos de la palabra cultura desde otro enfoque más extenso:

- artístico: la filosofía, la música, el teatro, la pintura, la arquitectura, etc. son producciones culturales, de las que se puede ser consumidor o productor
- humanista: es el modo de perfeccionamiento del individuo (el ejercicio de facultades intelectuales, del buen gusto, la sensibilidad, la delicadeza, etc.)
- social y cívico: la cultura como convivencia en el ámbito ciudadano
- político: la capacidad para comprender y conocer la vida política en sus diversos niveles de actuación
- antropológico: todo lo que el hombre ha añadido a la naturaleza (el modo de vida, modelos de pensamiento y de acción, etc.).

Al final este autor propone un concepto muy sincrético e integrador de la cultura, en el sentido de creación de un destino personal y colectivo:

***la capacidad de vivir creativamente la propia existencia,  
la capacidad de inventarse el propio futuro***

-3-

Por ello las opciones culturales, entre las que hay que colocar a la ASCP, deben poseer fecundidad o capacidad germinativa, de modo que desde el propio

sujeto, y en nuestro caso estamos centrándonos en los internos, resulten constructivas y *reactivadoras*. Esto nos lleva a pensar qué tipo de cultura es la que debe anidar en las acciones o actividades de la ASCP; para unos la refinada o de las élites debe ser excluída, y asimismo son extremadamente críticos respecto a la cultura de masas creada por las industrias culturales (cuyos emisores no están muy identificados y llegan a un público muy amplio e indiferenciado). La alternativa que presentan es la de la cultura “popular”, término harto ambiguo que ha sido usado para manipular políticamente precisamente a esas masas a las que se quiere preservar de los males apocalípticos de las otras concepciones de la cultura. No cabe hacer distinciones sobre las dosis ni las culturas que hay que hacer llegar a los internos, ya que la enseñanza reglada no sólo transmite saberes acumulados de todo color, sino que en buen sentido lo que hace es proporcionar estructuras muy válidas de comprender la realidad y a los hombres; ahora bien, sí hay que empezar por las acciones de ASCP que puedan ser motivantes para las personas que procedan de medios muy desfavorecidos, sin caer en esa “idealización populista” (Ander-Egg, 1984) que preconiza las culturas subalternas frente a la hegemónica que hay detrás de las formación escolar en sus diversos niveles. Hablar de qué contenidos culturales han de recibir los internos desde la intervención de la ASCP es otra forma de preguntarse:

*¿Qué aspectos debe abordar el tratamiento penitenciario?*

La cultura, en el sentido amplio y generoso que expresa una genuina concepción de la ASCP, supone la integración de saberes, estructuras de pensamiento, orientación hacia formas alternativas de entender la realidad, aclaración de valores, recreación de procesos vitales dándoles oportunidades de expresión válidas y útiles, control de las emociones y de la conducta, recuperación de la capacidad de crear y disfrutar con los productos salidos de la inventiva humana, etc. De esta manera casi estamos solapando los conceptos de tratamiento y de cultura tal y como la puede observar la ASCP. Si el tratamiento consiste en la ordenación de una serie de medios, actividades, etc. con el objetivo de dotar a los internos de recursos y habilidades de cambio y perfeccionamiento para integrarse de una manera satisfactoria y eficaz en el medio social, estamos hablando de una ordenación de la intervención penitenciaria que permita a los internos ser autónomos, es decir, “cultos” para su vida futura. -4-

-5-

Hay que desterrar la idea de cultura, que parece latir en la ASCP, como una especie de contra-cultura, un rechazo a los valores y creaciones previas

de la sociedad, con la idea de crear un “hombre-nuevo”, cuyos principios y aspiraciones le alejen de la sociedad que le hizo fracasar y entrar en prisión. La confusión entre método no directivo, que informa a la ASCP, con los rasgos de los movimientos contraculturales (ausencia de jerarquía, igualitarismo, etc.) ha alimentado, y sigue haciéndolo, el referente imaginario de muchos animadores socio-culturales, iluminados en una suerte de cruzada anti-sistema. Esto no impide que la política de ASCP deba tener un enfoque combativo, puesto que en gran medida conseguir que la totalidad de los internos mejoren culturalmente, introduciendo una organización de los servicios que, preservando la seguridad de los centros, ofrezca una propuesta innovadora y revolucionaria en la concepción política de la atención cultural a los internos, es un empeño vehemente. Por lo tanto, todas las expresiones y formas de cultura de una sociedad han de ser tenidas en cuenta en la organización de la ASCP, actuando conjuntamente con la formación reglada, a la par que adoptando métodos, contenidos y objetivos inusuales, innovadores, e induciendo incluso a los sujetos a la creatividad de corte cultural, sin importar cuál sea su situación personal, social o económica.

Si ponemos en conexión estos conceptos de *activación* (o reactivación) y *cultura* en el medio penitenciario, necesariamente nos vemos obligados a renovar y plantear ciertas bases de qué cabe hacer con la población reclusa para dar respuesta al mandato legal de la re-educación:

- la formación reglada en el medio penitenciario, a la vista de su potencial estructurador en la formación de los internos, ha de perder su carácter de asepsia (incorporación de saberes) para tomar una identidad de tratamiento y transformación de las personas

- las diversas sub-culturas vivenciadas por los internos (procedentes de su medio de origen, generadas en cada centro penitenciario, transversales por su dimensión extendida en la sociedad, como la subcultura de la droga, por ejemplo) pueden ser utilizadas como puntos de partida para enriquecer las demandas y ofertas de mejora cultural dentro de las prisiones (un grupo de internos que toman metadona, con un amplio historial de consumo y marginación a sus espaldas, ha de partir de su condición actual y de su pasado para construir a su alrededor un programa de actividades que les permita conocer por qué han llegado a esta situación, qué alternativas para el fortalecimiento de su auto-control pueden tener, qué necesitan aprender para acercarse a otros ambientes

diferentes en los que recibir apoyo a su decisión de cambio respecto a las pautas de consumo, etc.)

-6-

- las diversas actividades culturales ya no pueden tener un carácter de troquel drástico, sino de pistas abiertas para saber en qué podrían apoyarse para alejarse de la marginalidad como forma de vida, sin perder su esencia personal

- la activación o re-activación cultural sólo puede darse desde un encauzamiento que trascienda la simplista acumulación de cursos, trabajos, entretenimientos, modos y medios de actuación, puesto que en cada caso, y para cada grupo de internos, hay que preparar un estilo y un programa de trabajo que produzca voluntariedad y adscripción comprometida de todos sus integrantes

- las actividades en que se concreta la activación cultural engloban una combinación de dimensiones cuyos objetivos son --->

- . Formación (adquirir estructuras sólidas de aprendizaje)
- . Difusión (acercarse a la cultura previa y la cultura viva)
- . Expresión y creación (literaria, pictórica, musical, etc.)
- . Entretenimiento (juegos, deportes, aire libre, etc.).

La cultura va ser percibida como algo distinto por los internos porque el plan general de implantación usa técnicas y métodos distintos, porque hace hincapié en sus aspectos de desarrollo (la cultura es una toma de conciencia de uno mismo, de los demás y de las posibilidades de crecimiento general del sujeto y del grupo) que van a ser muy distintos de los enfoques que hayan podido recibir hasta ese momento y, sobre todo, la población reclusa se sentirá activada hacia las actividades culturales de la ASCP porque se le pide una implicación personal para que haga aflorar su cambio, las alternativas a su trayectoria vital y de intereses, etc.

Es indudable que una buena programación, y una congruente metodología de la ASCP, promueve una actitud distinta hacia el aprendizaje. En su despliegue programático se orienta hacia grupos, insertándose en la forma de ser y hacer de dichos grupos, por lo que las actividades son siempre un proceso de puesta en relación de los integrantes de dicho grupo entre sí, fomentándose la comunicación de las personas, y de éstas con las cosas, y los fenómenos a través de las distintas tareas y los pasos del desarrollo de las actividades culturales. La participación de los internos es activa y no pasiva (no se consumen contenidos culturales, sino que metodológicamente se coloca a



*supervivencia*, cuyos ejes o componentes son los siguientes:

- independencia respecto al funcionario, y aprovechamiento pragmático de los funcionarios en la medida de lo posible
- prisionización (Clemmer, 1940)
- distribución estereotipada del tiempo, que se vive como una sucesión deslabazada de momentos rutinarios, buscando con frecuencia sensaciones de todo tipo, ocultando la propia vida emocional (las internas, en cambio, son mucho más proclives a expresar sus emociones, a compartirlas y a manifestar comportamientos de abreación de las mismas).

Lo más relevante del tiempo-supervivencia es que actúa como un filtro que se opone a los esquemas de intervención institucional: la separación de los funcionarios y de sus acciones, salvo las de utilitarismo más inmediato, ha de ser lo más radical posible, cerrando las puertas (salvo cuando se establece una organización de la ASCP y el resto de las intervenciones que parta del correcto análisis de las necesidades y capacidades de los internos) a la adecuada permeabilidad que necesitan los objetivos de la acción institucional. Por este motivo, como es fácil colegir, muchas de las actividades de ASCP, las sesiones terapéuticas incluso, la propia escuela y por supuesto los talleres remunerados, se procesan y actúan para los internos como dos factores escasamente renovadores y originadores de cambios sustantivos en los valores y conductas de los sujetos:

- meras disculpas para ocupar o “matar” el tiempo
- pasos obligados, pero muy desconectados del mundo interior y de los planteamientos y motivaciones de los internos, para acceder a los beneficios penitenciarios de toda índole.

¿Por qué sucede esto? Porque entre los factores que componen la subcultura de la *prisionización*, dicho código impone una inmersión en normas de pensamiento acerca de cómo entender y responder (más bien “reaccionar”) ante lo que para la institución es un empleo útil del tiempo. Falta, en definitiva, un sentido integrador de todas las posibilidades educativas y formativas. La presencia de agentes externos a la institución penitenciaria puede dar la impresión de que elimina los condicionamientos a que acabamos de aludir, pero lo único que cambia es el tono de la relación interpersonal, manteniéndose el uso pragmático de tales cooperantes (por ejemplo, la asistencia a

diversos actos litúrgicos como una forma de salir un rato del módulo; la presencia en un curso de arte floral para poder reunirse con otros compañeros, etc.), sesgando y hasta anulando los objetivos de enriquecimiento que tales actividades contienen.

-9- La ASCP ha de tener muy en consideración que el primer aspecto que distorsiona toda la percepción del interno es el fuerte impacto de su entrada en prisión, que significa una pérdida súbita y casi absoluta de libertad de movimientos y de acción, que el tiempo de encarcelamiento va produciendo efectos acumulativos sobre los internos. Debe plantearse que su razón de ser ha de partir de cómo estructurar su intervención partiendo de la perspectiva que los internos tienen, tanto de las condiciones de vida del encarcelamiento en su prisión, como la anticipación acerca de lo que les cabría hacer cuando por fin regresen, libres, a la sociedad de la que han sido desgajados.

La dimensión temporal, dentro de la organización cultural de la vida en los establecimientos temporales, se entremezcla además con los elementos subyacentes a la intención de cambio de los internos. Prochaska y Diclemente (1982, revisado en 1992,1993) han delimitado de forma tridimensional los elementos esenciales del proceso de cambio intencional en las personas, y hay que aceptar sin ingenuidades posibilistas que muchos internos se hallan todavía en la fase de precontemplación (es decir, ni siquiera se plantean modificar las conductas que les han llevado a la prisión). De este modo, aunque se hiciese una programación de ASCP muy adecuada, siempre tendríamos un número significativo de internos que lo vivirían como parte de su interpretación del tiempo-supervivencia. Esto nos lleva a concluir que el cambio de valores, actitudes y conductas de los internos (seguidos a veces durante toda su vida), como objetivo de toda intervención, y por supuesto de la de la propia ASCP, nunca puede ser impuesto, pero debe ser siempre fomentado. La antigua distinción teórica entre centros para los sujetos que deseen introducir cambios y aprendizajes, y centros de almacenamiento para el resto de los sujetos que se hallen en la fase de precontemplación es, a nuestro modo de entender, un error de base, cuyo flagrante punto débil reside en olvidarse de que el cambio no sólo se da a partir de una toma de decisiones en el vacío, sino que puede ser propiciado por la presencia de (y en) actividades que son de cambio, con integrantes en esos grupos que sí están haciendo cambios con sentido en algún aspecto de su formación, preparación y vida.

Los internos rara vez aceptan intervenciones que expresen de modo

taxativo que ellos deben ser “cambiados”; la punición del tiempo de condena no facilita las adhesiones al tratamiento entendido como una renuncia a su forma previa de ser, y resulta una contradicción educar para el ejercicio equilibrado de la libertad cuando los sujetos están privados de ella. Todos estos factores, trenzados alrededor del tiempo que vivencia el interno, nos ponen ante el reto de cómo hay que planificar el total de la ASCP de cada establecimiento, su estilo, su presentación, sus puntos de diagnóstico y de partida, y de qué manera hay que presentar las actividades a los grupos de internos para que se sientan capaces de organizar ellos mismos, con la ayuda de los diversos mediadores sociales (educadores, maestros, psicólogos, monitores, etc.) un plan de vida dentro de la prisión que supere la supervivencia y se incline hacia el crecimiento, el aprovechamiento útil de las opciones culturales, la secuenciación de objetivos que les permitan sentirse más libres cuando menos libertad de movimientos tienen. Se trata de que el interno pase del mero “mantenerse” a concederse oportunidades de sentirse dueño de su propia vida, en la medida en que se integre en acciones que agrandan su autoestima, su recuperación de la autonomía, etc.

El primer paso metodológico, que ha de darse con todos los internos, bien sea en grupo o de forma individual, de la implantación de un programa de ASCP es el de enseñarles (con esa estrategia no directiva que baña la ASCP) cómo se hace una organización del propio tiempo, teniendo en cuenta la duración de su tiempo de reclusión, sus intereses y necesidades, discriminando en lo posible objetivos a corto, medio y largo plazo. Los dos primeros siempre suelen remitirse a la adaptación a la vida en prisión (lograr hacer amigos, entretenerse, salir de la rutina cotidiana, conseguir beneficios penitenciarios, etc.). Los objetivos a largo plazo tienen que ver con su libertad, y muchas veces ya pueden plantearse, desde la consecución de objetivos más cercanos (por ejemplo, mejorar su forma física para que la familia acepte que su intención de dejar el consumo de drogas avanza por la línea adecuada, recuperando así parte de su pérdida confianza y apoyos). Ésta es una labor de mediación social, intrínseca a la ASCP, que comienza como una guía y que puede continuar con la supervisión y el acompañamiento para que el interno o el grupo se sientan realmente atendidos, caminando en la dirección que ellos han elegido, aportándoles el alcance o calado de cada opción elegible. 10-

un tiempo de *libertad*, en el cual se da una mejor *atribución de sentido* a lo que son las actividades de la ASCP. Frente a la acumulación mareante de ofertas de activación o animación, la orientación para que los internos que lo deseen encuentren otras significaciones que añadir a la del mero ocupar un tiempo átono y doloroso. La labor de asesoramiento hecha en grupo hace posible que los internos predispuestos la incorporen a su organización del tiempo, mientras que otros la desecharán por el momento (o siempre). De ahí que el impacto de la ASCP siempre sea diverso en función de la intención de cambio de los internos. En todos los casos, la propia tarea de ASCP proporciona su cuota de sentido, tratamental o no, a todos los internos que están participando. La cultura, en el sentido que antes se definió para el medio penitenciario, es un elemento profundamente transformador de ese medio.

Nuevamente Arnanz (1988) da en la clave al enumerar las aportaciones cualitativas que la ASCP ha dado a la vida y al tiempo penitenciarios, y al propio tratamiento:

- mejora del clima general de la prisión por el nivel de ocupación del tiempo de los internos
- ruptura del aislamiento de la prisión respecto de su entorno comunitario
- mejora de las relaciones interpersonales al descubrir los internos que tenían capacidades y cualidades insospechadas
- creación de espacios de encuentro y cooperación entre internos no asimilables a las rutinas y condiciones subculturales o prisionizadas
- aprendizaje de habilidades de ocupación, comunicación, artísticas, etc.
- mejora de algunos métodos de trabajo, coordinación de los profesionales penitenciarios, y aumento de su implicación (aceptando, facilitando, creando u organizando las acciones de la ASCP).

El “tiempo culturalmente organizado” (Arnanz, 1988), es un tiempo *de vida* para los internos, en el que se busca un nuevo estilo de vida, para producir cambios en el ámbito individual y grupal de los internos, en sus patrones de conducta, aunque el resto de los aspectos de la prisión siga funcionando con sus vectores opresores y coercitivos. La ebullición de la ASCP es una señal de esperanza, que se conecta con la recuperación optimista de la acción intencionada sobre los internos.

## **PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

La programación de la ASCP viene recogida en el artículo 131 del vigente Reglamento Penitenciario de 9 de febrero de 1996:

*1. Con arreglo a las directrices marcadas por el Centro Directivo y de acuerdo con las necesidades detectadas por las Juntas de Tratamiento, se programarán las actividades culturales, deportivas y de apoyo más adecuadas para conseguir el desarrollo integral de los internos.*

En este primer apartado queda claro la responsabilidad en cadena del Centro Directivo, que marcará la política de la ASCP, y de la Junta de Tratamiento. No obstante, y en conexión con el principio de participación del interno en su propia tratamiento, el artº 131 sigue diciendo:

*2. Los internos podrán proponer las actividades socioculturales y deportivas que deseen realizar.*

*3- La Administración Penitenciaria promoverá la máxima participación de los internos en la realización de las actividades culturales, deportivas y de apoyo que se programen, que se destinarán al mayor número posible de internos y tendrán continuidad durante todo el año.*

Las actividades de ASCP deben tomar siempre en consideración a los internos, porque no cabe hacer actividades de corte socio-cultural sin el acuerdo de los participantes. Como se verá posteriormente, el diálogo con los grupos de internos (por ej., mediante el grupo cualitativo, que es un tipo de reunión de información ascendente que nos informa, en profundidad, sobre las demandas y situación auténticas de un grupo de internos) nos dará luz sobre sus propuestas, que han de ser recogidas con atención. Que el autor de la norma reglamentaria haya atendido esta perspectiva al hablar de las actividades de la ASCP, nos ilustra sobre el grado encomiable de concienciación que existe acerca del cuidado con que debe acometerse la preparación programática de este eje vertebrador del tratamiento penitenciario, desde la propia Administración.

Por último el artº 131 del Reglamento menciona la entrada de las organizaciones del exterior que pueden colaborar en esta misión, y exige un seguimiento de las actuaciones en que cada interno se incluya:

*4. Las actividades culturales, deportivas y de apoyo, así como la participación en las mismas de los internos, los profesionales del Centro y los colaboradores sociales del*

*exterior, se coordinarán por la junta de Tratamiento.*

*5. Se formará una cartilla donde figurarán todas las actuaciones formativas, laborales, socioculturales y deportivas que hayan realizado los internos.*

El Reglamento Penitenciario dedica otros artículos a la formación reglada, profesional y ocupacional (118-130), pero tal y como hemos visto, la ASCP se sirve y coopera con la formación básica, la educación para la salud, la formación ocupacional, etc. La programación sociocultural es la manera de organizar actividades conexas entre sí que favorezcan la expansión de la formación cultural a todos los internos, de modo que el tiempo en la prisión sea un tiempo para la impregnación cultural en todas las facetas que sean posibles, haciéndola accesible a todos los internos. Como dice Ander-Egg (1984), hay que hacer que los sujetos aprehendan la cultura como la asunción de un estilo de vida, de realización personal más plena, adquiriendo conocimientos, abriendo horizontes vitales de tal manera que los individuos adopten una forma nueva de comportarse consigo mismos y con los demás, con la naturaleza y la sociedad, concediéndose opciones de reinserción y de adaptación integradora una vez en libertad.

La **Programación** de la ASCP ha de crear motivación hacia la cultura en todas sus manifestaciones, provocando en los internos una demanda cultural, generando en ellos procesos en los que se da su participación activa en la realización de tales actividades. Hay que sacar a la población reclusa del no hacer, del tiempo perdido generador de un resentimiento incurable, para lo cual hay que saber programar con rigor y dedicación, porque la programación es un tarea incesante, y no el relleno de las mañanas y las tardes con cuotas de actividades siempre repetidas en un mismo centro. Programar significa variar de modo acorde con los cambios y variaciones de la población y/o de sus necesidades. Programar es una mezcla de dos líneas de acción y preparación (Ander-Egg, 1984):

- la *promoción cultural* (crear la necesidad o demanda, si no la hubiere, de bienes culturales en los sujetos)

- la *acción cultural* (atender esas peticiones).

Los aspectos básicos de la programación, por tanto, han de responder a tres cuestiones:

- finalidad: para qué una determinada combinación de acciones de ASCP -13-

- objeto: qué acciones en concreto hay que preparar y realizar -14-

- carácter: cómo hay que hacerlo (pedagogía no directiva, formación de los distintos

grupos, duración de las actividades, su distribución temporal, etc.)

Con la programación de la ASCP se irrumpe en el carácter repetitivo de lo cotidiano, puesto que los internos siempre están buscando formas de evasión de la realidad de todos los días, creando mundos propios que muchas veces son simples y hasta peligrosas alternativas al orden impuesto. La programación en sí, por su afán de estructurar el tiempo y por sus contenidos *revulsivos*, ha de perseguir que los internos se mantengan en constante alteración, ya que cuando la ASCP, en combinación con el resto de las intervenciones, produce cambios en ellos es cuando se ha conseguido sacarles de su adhesión más o menos egocéntrica a su estilo de pensamiento y acción previos.

Las líneas maestras de una planificación, en un sentido lato, toman en cuenta:

- cómo se considera al interno: cuáles son sus carencias, su susceptibilidad al aprendizaje y al cambio, sus intenciones, etc.

- preparación de los objetivos: qué se pretende conseguir (con internos concretos, con el resto de los internos que saben de la existencia de las acciones de esa planificación, etc.)

- la presentación procesal (programación) del proyecto de ASCP: diseño general y por sectores, metodología (técnicas y tácticas), periodicidad y control de su desarrollo, evaluaciones de proceso y resultados, renovación del diseño de programación (parcial o total)

- modelo general de entender la plasmación de la ASCP al medio penitenciario: aquí podemos incluir cómo se entiende la “traducción” al medio penitenciario del estilo del programa para un mejor aprovechamiento de las distintas acciones, la revisión crítica del sustrato explicativo y de intervención que cimienta la concreta concepción de ASCP que se trata de implantar, la coherencia del criterio metodológico escogido, e incluso el enfoque del sentido último de las misiones del profesional penitenciario y sus distintas posturas personales al respecto (por ejemplo, una manera de crear programas de ASCP en sentido general, que complemente los programas sustitutivos de metadona, es la de formar a internos como mediadores en el proceso de activación de los internos, y ello ¿es aceptable por toda la plantilla de funcionarios, dado que los internos que son formados para que actúen de líderes lo van a hacer transmitiendo un poco a su manera qué debe ser la salud, y qué hay que hacer para ocupar el tiempo,

abordar la higiene, cambiar la manera de tratar a los compañeros y funcionarios, etc.?).

No hemos de olvidar, justo antes de que pasemos a ver exactamente cómo se ha de programar la ASCP, que la finalidad de la misma es la de que los sujetos sean capaces de (Ander-Egg,1984):

- informarse más y mejor
- situarse y comprender su situación (la ASCP no se hace sin más en el vacío, sino que está asociada a otras intervenciones parejas o transpareañas con los internos, por lo que no rellena el tiempo sino que ayuda a culminar un pequeño o gran proceso)

- tomar posición ante la realidad, contribuyendo a que se den tomas de decisión nuevas, a que se rematen alteraciones en las creencias que informaban con anterioridad su devenir personal, etc.

- movilizarse, en el sentido de implicarse en la formación o acción que estén siguiendo en ese momento, organizándose para entender que su problema o situación es muy similar a la que tienen los compañeros que con él comparten el grupo en el que se hallan en la determinada acción de ASCP, participando mucho más activamente como agente de transformación (en los grupos de auto-ayuda, la aparición de estos objetivos es muy palpable en algunos internos, que ejercen de forma decidida, aunque sea en momentos ocasionales pero siempre constantes y numerosos, de mediadores que arrastran a los demás hacia una meta de reflexión, interpretación e invitación a la acción cuya riqueza y potencia de influjo son inestimables).

Arantz (1988), por último, dice que una buena planificación de la ASCP ha de entenderse como un sistema para hacer efectivas las decisiones tomadas, realizar el plan elegido y conseguir los objetivos formulados, implicando todo ello:

- tener una visión global del contexto general del centro penitenciario o del departamento en que se va a trabajar (y se podría añadir también el contexto del grupo con el que se va a trabajar, que posiblemente esté inmerso al tiempo en otro programa del que la ASCP es su correlato o continuación)

- adaptarse al medio y a la situación en la que el programa ha de desarrollarse
- partir de una realidad previamente analizada

-15-

- diseñar un camino que pueda ser recorrido (como veremos luego, los objetivos, tareas, etc. se han de formular de modo que se anticipe su conclusión con éxito

y dejando de lado metas y tareas inalcanzables o raramente al alcance del desarrollo de quienes se vayan a ocupar de las distintas acciones del programa de ASCP de que se trate)

- prever las dificultades más determinantes que puedan condicionar el avance del programa, para poder minimizar sus efectos e influjos

- comprometerse en su ejecución (el autor habla de los internos, pero cabe hacer extensivo este principio a los responsables de las diferentes actuaciones, como ya hemos considerado ampliamente)

- establecer algún sistema periódico de control y revisión de lo programado y ejecutado (reuniones de coordinación de los profesionales, con los internos, etc.).

### **Cómo se hace una Programación de ASCP**

La programación ha de tener dos dimensiones íntimamente conexas:

- *general*: para toda la prisión (otros autores la denominan programación estratégica, global, de Establecimiento, etc.)

- *específica*: mientras que la anterior es única por definición, la específica abre un capítulo donde se colocan multitud de planificaciones, cuya variedad y riqueza cada vez resulta más atractiva en el medio penitenciario, ya que son programaciones con una vocación intrínseca de apoyo o de apertura de horizontes hacia zonas con frecuencia olvidadas por la institución penitenciaria, y que tratan de conectar con imaginación y metodología muy renovadoras con aspiraciones y necesidades de los internos

.

#### **. Programación *GENERAL***

Está referida a un centro Penitenciario en su totalidad, tiene que tomar en consideración la situación general pre-existente, se orienta a períodos de tiempo largos (curso escolar, año natural), atiende a acciones independientes y a las que sirven de apoyo a otros programas no específicamente de ASCP, contiene un número muy amplio de personas, medios materiales y destinatarios (la totalidad de la población reclusa) comprendiendo objetivos de bajo, medio y alto impacto, define el estilo de abordaje de la ASCP de todas las programaciones específicas y crea una personalidad de intervención.

-16-

*Fases de la programación general*

**1) Diagnóstico de las necesidades del centro:** unos autores lo denominan análisis de la realidad, para otros son demandas surgidas de los internos o percibidas en ellos, mientras que los restantes hablan de diagnóstico de necesidades de tipo normativo (las que se derivan de las leyes o reglamentos, circulares e instrucciones) o de necesidades -en el caso de la ASCP- de tipo relativo, ya que tal vez sean menos importantes que otras más apremiantes (seguridad, alimentación, control de las salidas y de las progresiones de grado, etc.).

El diagnóstico puede hacerse de varias maneras

. análisis de las *condiciones de la población reclusa* del establecimiento: si son mujeres, hombres, grado de clasificación, situación personal en lo que se refiere a antecedentes y tipo de delito, nivel cultural, drogodependencia, edad, etc. El resultado de ese análisis nos va a llevar a contemplar una serie de necesidades que pueden ser clasificadas en apartados independientes ( por ejemplo, aprendizaje del ocio creativo, incorporación mediante el entrenamiento de conductas adecuadas de competencia social, aclaración de valores, conocimiento de los patrones culturales, económicos y filosóficos de la sociedad en que viven, creación de una red personal de contactos pro-sociales en el exterior, trabajos manipulativos alternativos a los tradicionales, etc.)

. consideración de todos los *programas específicos previos y futuros* : aquí cabe incluir todas las intervenciones programáticas que un centro ya se encuentre realizando o que de entrada tenga previsto acometer, para los cuales la ASCP es un complemento, un enriquecimiento o una continuación porque motiva , sirve de reafirmación de los contenidos de esos programas, etc. Muchas veces esos programas muy concretos dan pistas fiables acerca de casi toda la programación general, porque vienen a ser la expresión palpable de lo que con anterioridad ya se estimó como necesario en ese centro, y los programas de futuro o previstos son un crecimiento lógico de lo que deba ser la intervención con la población que se acoja en dicho establecimiento. En este sentido la ASCP iría como a remolque de tales programas específicos (formación reglada, educación para la salud, formación ocupacional, etc.)

. *jerarquización* de las necesidades: por su urgencia, las que son preferibles por su adaptación a los deseos de los internos, las factibles, etc. -17-

**2) Formulación de objetivos:** ésta es una fase de la programación general en la que se trata de extraer de las anteriores necesidades unas *metas* o logros. Los objetivos son cosa

distinta de los efectos, puesto que en los objetivos siempre se está buscando algo previsto o planificado, mientras que, tras la ejecución de un programa de ASCP, pueden aparecer resultados no previstos (tanto positivos o deseables, que deberán ser integrados en la próxima definición de objetivos al revisarse el programa general, como negativos, los cuales dificultan la consecución de los objetivos iniciales).

Los OBJETIVOS, por consiguiente:

- nos dicen exactamente lo que queremos conseguir
- son el punto de referencia que nos indica tanto el nivel de nuestro progreso, como la distancia a la que nos encontramos del logro perseguido
- van a ser el único indicador fiable para una correcta evaluación del programa de ASCP
- tienen que ser claros y útiles para que no sean, sin más, adornos teóricos

Los objetivos pueden ser de diversos TIPOS:

- a largo plazo, metodológicos y de contenido
- de dominio, de transferencia y expresivos
- generales, especificados y operativizados
- *generales* y *específicos*: éste es el modelo clásico, y el que se adoptará aquí por su claridad y sencillez.

Los objetivos *generales* son los que corresponden a una programación general, ya que dan sentido a las metas perseguidas, dentro de este marco de amplitud y de duración que tiene el programa de ASCP. El detenimiento en la cuestión de los objetivos deja de ser baladí cuando pensamos de qué manera una buena programación de ASCP pasa a ser una estructura de trabajo conocida por toda la plantilla de profesionales (y todos los cooperantes), facilitando la conexión entre todos. Los programas redactados en los centros, en cambio, suelen adolecer de generalidad, dispersión e irrealidad, y por eso nadie los asume como referencia necesaria en su intervención, ni los propios agentes de ASCP, ni el resto de los profesionales que deberían facilitar su ejecución, y son casi siempre desconocidos porque se entiende, a la manera de un tópico o lugar común, que son algo “inexistente”, y que todo ha de dejarse a la mera acumulación de actividades.

-18-

El trabajo *por objetivos*, e incluso por valores, suele ser una fórmula de entender el desempeño profesional poco conocida y apreciada en el medio penitenciario. A

ello contribuye el abandono en la normativa, que suplanta de modo excluyente lo que debiera ser concreción programática del día a día, cosa que no aparece, claro está, en las distintas normas. La normativa penitenciaria ha de ser considerada como el marco, más o menos abstracto, de lo que cabe hacer con los internos, pero necesita programas cuyos objetivos le digan a la plantilla total de funcionarios, a los de un departamento o a cada profesional y cooperante, qué ha de hacer, y cómo, y hacia dónde han de confluir sus esfuerzos. Existe una concepción etérea, y errónea también, de lo que es la ASCP, por lo que los estereotipos más banales pueden constituirse en sustitutos inamovibles de la preparación y ejecución de los programas, sesgando sus posibilidades y efectos deseables.

Desde esta perspectiva se podría decir que un programa general de ASCP podría tener objetivos generales:

- encubiertos: subyacentes o latentes, hasta el punto de que pueden llegar a determinar el éxito o fracaso de un programa

- incompatibles: el cumplimiento de unos dificulta la consecución de otros

- retóricos o “de fachada”: de aire grandilocuente, con redacción irreal (por ej., “que los internos logren asumir la importancia y transcendencia de la cultura para una superación existencial de su condición marginal”; “que los internos se identifiquen con los valores que permiten las personas guiar su propio destino”...).

- plausibles: es lo mismo que decir alcanzables o viables; en un programa sólo pueden incluirse objetivos que resulten susceptibles de ser conseguidos, porque un objetivo no es la ideología de fondo de tal programa, sino el logro que se calcula que va a ser alcanzado en ese período programático.

Así pues, los objetivos deben tener unas características muy estrictas:

- . claridad: que sean comprendidos por todos (ejecutores y receptores)
- . concreción: lo que dicen ha de referirse a aspectos o asuntos muy palpables y evidentes
- . temporalidad: los objetivos se enuncian con la pretensión de que su consecución tenga lugar en un plazo que ha de ser conocido; cada centro, si la Junta de Tratamiento elabora un programa de ASCP, decidirá su duración, que suele ser la de un año escolar, teniendo en cuenta que muchos de los programas específicos están conectados con cursos escolares, programaciones del exterior con ese esquema, etc.

-19-

- .susceptibilidad de ser medidos o evaluados: si es muy poco común la existencia de evaluación del trabajo penitenciario en su conjunto, es fácil comprender que los objetivos

de un programa de ASCP , o de otros aspectos del tratamiento, tampoco sean evaluados; en su descargo se puede decir que los objetivos de estilo cultural son de difícil evaluación cuantitativa, y por eso en la actualidad se sustituyen por medidas estadísticas, en las que se recogen la asistencia a reuniones y actividades, el número de títulos o certificados expedidos, etc., que no siempre coinciden (o no lo hacen en absoluto) con lo que ha de ser una correcta evaluación de los objetivos.

Tras la anteriores reflexiones, podemos concluir que los objetivos generales de un programa general de ASCP han de estar redactados de una manera que responda a la *coherencia* exigida con:

- las necesidades de que parten, habiendo escogido las más urgentes y preferibles
- los logros viables, porque los objetivos son humildes por definición y se ciñen a lo que pueden obtener
- los plazos y las acciones que admiten la posibilidad de ser evaluadas de alguna manera.

Ahora queda responder a una cuestión esencial, pese a que parezca un bizantinismo formal carente de interés: *¿cómo se enuncian o redactan los objetivos generales?* Hay dos posturas diversas por el énfasis distinto que defienden:

1ª- los objetivos se enuncian en *infinitivo*: las palabras más usuales son “promover”, “aumentar”, “potenciar”, etc., resaltando de este modo la actuación de los responsables de las actividades de ASCP del programa, y añadiendo una cuantificación (por ej., “promover un aumento de certificados de aprovechamiento del 25% en el curso de ...”)

2ª- los objetivos se enuncian en *presente de subjuntivo*: el hincapié se hace en los receptores últimos de las acciones del programa (por ej., “que los internos hagan...reciban diez sesiones de...sean capaces de construir con madera...”), adjudicando a la cuantificación una posición más relativa e introduciendo, sin embargo, opciones de evaluación cuantitativa que procedan de la observación, la respuesta de los internos a cuestionarios, etc.

La elección proviene de la respuesta a una pregunta básica: qué consideración tienen las tareas de ASCP , ajenas o no a un envase estrictamente evaluable, a la vista de las características específicas de los centros y la población destinataria. -20-

Tal vez, desde ese planteamiento, la respuesta más ajustada a la realidad penitenciaria sea la de que los internos sean los protagonistas absolutos, desde los

propios objetivos, de la intervención en términos de ASCP. En conclusión, los objetivos son la traducción más concreta posible de las necesidades de corte cultural entrevistadas en los internos, tanto si son cuantificables como si no lo son, y de las posibilidades de realización, constituyendo la base de partida de la viabilidad del programa general de ASCP de cada establecimiento. Los objetivos deciden si un programa ha merecido la pena de ser elaborado o, por el contrario, es un formalismo burocrático inútil. Los objetivos centran la intervención, canalizan los esfuerzos, introducen luz y dirección en el marasmo de actividades y cursos que pueblan nuestros centros penitenciarios. Los objetivos son el armazón del trabajo sociocultural ya que, pese a la dispersión de programas culturales específicos, nos dicen qué queremos o qué pensamos que haya de ser la cultura de la población reclusa. Sin esta pauta general, cada profesional barrerá estilísticamente hacia una vía que puede entrar en contradicción con la del que tiene al lado (por ejemplo, es fácil que haya fricciones e incomprensiones entre los servicios médicos y los de tratamiento a la hora de entender cómo ha de ser establecido el trabajo con drogodependientes: como una mera dispensación de medicamentos de toda índole, , o como una tarea de trabajo por la salud de los internos desde una perspectiva mucho más amplia y enriquecedora para los adictos).

### **3) Programas específicos y actividades**

Los programas específicos y sus actividades constitutivas conforman el bloque de la programación, son sus capítulos, tal y como se verá en un epígrafe posterior. Se le suele pedir a la programación general que sea exhaustiva, omnicomprendensiva: que recoja los programas específicos pre-existentes y los futuros que se incorporan. Otros , en cambio, le dan a la programación general ese tono de marco constitucional que permite que, durante su período de vigencia, se puedan incorporar nuevos programas específicos y que salgan los que se vayan terminando por las razones que sean. Contemplando de esta segunda manera la programación general de ASCP de un centro, es posible permitirse un margen mayor en la duración del programa, en la amplitud de los límites y objetivos propuestos, proporcionando mayor vitalidad a los programas específicos y condicionando, cómo no, la forma de hacer evaluación.

-21-

### **4) Evaluación de la programación general.**

Los grandes bloques de toda programación son:

- programar
- ejecutar lo programado
- evaluar.

Hay que saber lo que se quiere evaluar, una vez que sabemos que una correcta ASCP no es voluntarismo, variaciones en la ocupación del extenso tiempo de encarcelamiento ... y ya con eso se ha cubierto el cupo de la atención a los clientes. Al hacer una programación general, se pueden evaluar, separada o conjuntamente, varias cosas:

- la conceptualización del programa de ASCP (los criterios de fondo que alumbran su elaboración)
- el diseño mismo de todo el programa (la secuencia de las distintas fases, la corrección y congruencia entre los distintos apartados, etc.)
- la implantación en sí misma (si se han seguido todos los pasos en la ejecución y con las etapas marcadas, si hubo reclutamiento de internos y desarrollo de actividades conforme a lo previsto, etc.)
- la utilidad del programa (qué aprendieron los internos, en qué medida se cambió el clima de la prisión, cómo contribuyeron las actividades complementarias de ASCP al éxito de los programas que complementaban, etc.)

Cada programa general debe fijarse sobre qué quiere que recaiga su evaluación. Aunque a veces la evaluación no va a depender de una elección, sino que es la consecuencia obligada de los medios disponibles para poder evaluar. En la actualidad suele primar la evaluación que se denomina de *proceso*, la más formal (número de personas que entraron en los programas, número de las que lo terminaron, número de programas existentes, sesiones realizadas, etc.); ésta evaluación es importante porque controla cómo se movió la estructura del programa, la mecánica del mismo. Pero hay que tener en cuenta, necesariamente, la evaluación de *resultados* .

Los factores necesarios y condicionantes de las evaluaciones que cabe hacer del programa general son fundamentalmente los siguientes:

- 1) los *indicadores*: conductas, asistencias, interés, cambios observables, apreciaciones subjetivas de los sujetos, etc.; indican qué, cuánto e intensidad de lo logrado
- 2) los sujetos *evaluadores*: los datos o indicadores son recopilados por sujetos, que no siempre han de ser los ejecutores de los diversos programas específicos que componen el

programa general de ASCP. Con frecuencia los ejecutores no recogen datos sobre su propia actuación, y nadie lo hace por ellos; o si los recogen no son pertinentes para una evaluación seria. Por otro lado, de cara a una evaluación general, por la amplitud de los datos que hay que tener en cuenta, se necesita el concurso tanto de los evaluadores de los programas específicos (aportan los datos primigenios) como una oficina (de Tratamiento o de Ocupación) que se encargue de analizar conjuntamente todos los programas, viendo su conexión con los objetivos generales, etc.

La ausencia de indicadores fiables o la no preparación adecuada de los ejecutores para que evalúen apropiadamente sus programas concretos, y la no presencia de esa oficina de evaluación general y continuada, decide que no se sepa a ciencia cierta si lo que se hace, el gran programa, está funcionando como es debido. Sí merece la pena hacer un programa general de ASCP cuando se va a trabajar de modo sistemático, y el sistema, por definición, exige un proceso permanente de búsqueda de lo que debe ser hecho, su ejecución y el valor de su pertinencia, eficacia y eficiencia con los internos.

¿Qué es *evaluar*? Cuando se evalúa se determina el mérito de un programa, es el enjuiciamiento de su valía, estamos ante un proceso y no un acto puntual. Si en una prisión queremos saber qué ha ocurrido después de la ejecución, posiblemente nos referimos a la **utilidad** del programa. Pero esta mirada preferente no ha de excluir los restantes aspectos antes mencionados. La utilidad parece ser los efectos deseados que son reconocibles y percibidos a través de los indicadores por los sujetos que evalúan. Se evalúa porque es la forma de darnos cuenta de que tenemos que perseguir nuevas formas para mejorar nuestra actuación en el ámbito de la ASCP y que hemos de introducir iniciativas que perfeccionen la atención que le debemos a nuestros clientes, los internos. La evaluación siempre está referida a programas, y la valoración se refiere más a personas. En la evaluación nos fijamos en la conveniencia, beneficio, rendimiento, validez, incumbencia y satisfacción de lo que se ha hecho, en función de los objetivos marcados y los grupos concretos de internos a quienes se dirigió cada programa.

La gran pregunta de cualquier tipo de evaluación que hagamos, sean cuales sean los indicadores y los aspectos evaluados es: ¿se han *cumplido* los aspectos expuestos en los objetivos?

-23-

Las respuestas nos informan acerca de qué ha sucedido. Los programas específicos de amplio espectro (los que abordan necesidades muy complejas,

contienen en sí actividades muy variadas y metodologías muy heterogéneas) pueden lograr resultados muy importantes, pero suele ser muy difícil saber en qué han incidido y cuál ha sido la modificación real conseguida. Cuando los indicadores escogidos pertenecen al punto de vista de conductas observables y similares, las evaluaciones han de ser ordenadas por:

- sujetos que han estado en el programa
- capítulos o ámbitos de los objetivos del programa
- programas específicos
- familias de programas
- programación general

La dificultad acerca de la eficacia reside en saber cuál es el beneficio. Cuando es de difícil determinación, en la evaluación de los resultados se tiende a mirar el grado de *satisfacción* que expresan los sujetos. La satisfacción de los internos siempre está en conexión directa con lo que esperan, con sus expectativas, y por eso es muy importante aclararles en todo momento qué es el programa en el que entran, qué actividades se realizan, por qué se realizan y en qué medida la metodología es esencial para el logro de los objetivos. Cuando se mezclan otras esperanzas, los objetivos no se alcanzan debidamente, y la evaluación de la satisfacción (positiva o negativa) se refiere a cosas muy diversas de las que se debieran considerar. La satisfacción es un “instrumento”, en el caso de la ASCP, para acceder a una mayor motivación de los internos, tanto en el programa en que se halla, como en sucesivos programas, en los que ya cabe abordar objetivos de mayor calado y exigencia

Con los datos de la evaluación de lo específico, hay que hacer una *interpretación* general referida a todo el conjunto. Es un momento muy delicado, ya que dicha interpretación sólo puede ceñirse a :

- deducciones a partir de los datos parciales
- inducciones que muestren la validez y bondad de lo conseguido, respecto a las líneas maestras de los objetivos generales
- idoneidad respecto a la presencia, combinación y estilo de aplicación de los diversos programas y actividades.

-24-

#### . Programación ESPECÍFICA

Como ya hemos ido viendo, las programaciones específicas son los

programas que tienen lugar en los centros, bien como complemento de otros programas reglados o no, o bien como propuestas independientes. Las fases de diseño y elaboración de un programa específico son muy similares a las que hemos visto respecto a la programación general:

1- **diagnóstico**: las necesidades pueden localizarse partiendo de fuentes variadas (demandas de los internos, grupos cualitativos, necesidades conexas con la formación reglada, la educación para la salud y la ocupacional, planteamientos de partida del programa general que estima importante el ocio creativo, la cultura del trabajo, etc.); cada programa específico puede partir de un diagnóstico genérico, incluyendo a los internos que reúnan ese perfil, o bien realiza un diagnóstico de un grupo de internos y, teniendo en cuenta la especialización de los ejecutores del programa, se adaptan a esas necesidades diagnosticadas

2- **objetivos**: han de ser viables y comprendidos por los ejecutores y los internos, redactados, a poder ser, de forma descriptiva, etc. porque todas esas características harán que la evaluación sea más accesible y el desarrollo más realista

3- **actividades**: organizadas por sesiones (en el apartado final de Metodología se abordará con amplitud cómo han de ser las actividades); de momento hay que reseñar que las actividades han de poseer una metodología muy vivencial, que se organizan para un grupo de internos y responden directamente a las capacidades y zona de desarrollo próximo -por así decirlo- de los sujetos concretos con quienes se llevan a cabo, resaltando sobremanera la motivación y la participación activa de los participantes

4- **distribución temporal**: dependiendo de los objetivos, oportunidades de espacio y tiempo, medios materiales y humanos, duración del programa con el que se trabaja de forma conjunta, carácter cíclico o progresivo del programa, etc.; a la hora de programar, este apartado (con su distribución horaria, duración de las sesiones, momento del día en que tiene lugar, etc.) es muy condicionante de la adscripción y resultados del mismo

5- **evaluación**: en los mismos términos que vimos cuando se habló de la programación general, teniendo en cuenta que aquí sí es muy definitiva la evaluación del proceso metodológico, porque el día a día del programa consiste en un desarrollo correcto de los diversos pasos de cada sesión y actividad.

-25-

Los programas específicos son proyectos concretos, y como tales se ciñen a una realidad muy inmediata. Sus objetivos son tan particulares que han de ser

capaces de abarcar las necesidades correspondientes a toda la población de un centro penitenciario, que es diversa, con situaciones y expectativas igualmente características. Hay que abogar, como ya se ha contemplado, por la inclusión sucesiva, ocasional o cíclica, secuenciada o independiente, complementaria o radicalmente innovadora, de todo tipo de programas, sin perder los límites amplios de la programación general. Con los programas inmediatos es posible hacer una labor equivalente a lo que en otros ámbitos se conoce por “*banco de datos*”:

- tras la evaluación de proceso (del programa en su conjunto y de sus actividades en particular) y de resultado, los ejecutores pueden incorporar dicho programa a la consideración de los coordinadores (o evaluadores) del programa general, para tener en cuenta esos programas precisos de cara a su vinculación con la siguiente programación general, usos alternativos no utilizados hasta ese momento, etc.

- un programa concluído y evaluado ha de ser corregido, introduciendo en su redacción futura las novedades que perfeccionen lo que ha sido percibido como mejorable

- en su caso, también es posible, mediante la acción de coordinación de la Junta de Tratamiento, traspasar dicho programa a otros ámbitos de intervención, imbricarlo con otros agentes o profesionales que nunca lo han utilizado y que pueden ser sus futuros ejecutores, ensamblar el programa o alguna de sus actividades con otros programas presentes o futuros, etc.

Los programas específicos no pueden ser simples intervenciones fungibles: la riqueza obtenida en su aplicación, la faceta de aprendizaje interno (para los propios profesionales penitenciarios) y la pretensión de investigación de metodología y modelos de intervención, han de ser apreciados de cara a la consolidación y renovación de la ASCP. Las acciones de crecimiento personal de los sujetos, en términos de mejora cultural, son un desafío que ha de ser emprendido con un rigor todavía bastante ausente de la administración penitenciaria, tal vez porque la ASCP se entiende en muchas ocasiones como una alternativa de segundo orden en cuanto a sus efectos reformadores de los internos. Suele hacerse recaer el peso de la modificación de los sujetos delincuentes en ciencias de la conducta y en el aprendizaje del trabajo, olvidando otros rumbos.

El método es el sistema general de ordenar la formación. Los contenidos de un programa académico, por ejemplo, tienen su propia metodología. Así pues, a la vista de la especificidad de la ASCP, ¿hace falta una metodología específica para llevarla adelante? De entrada puede parecer que la animación sociocultural, en general, debe usar siempre el método como de “la ausencia de método” (es decir: juegos, mover las sillas y las mesas de su posición tradicional en la escuela, dejarlo todo a la intuición olfativa del ejecutor que está al frente del programa o actividad, que haya mucha charla entre todos los participantes para que la gente se exprese con libertad y sin cortapisas, etc). Parece claro que la metodología que se emplee en las acciones de ASCP debe ser la adecuada para que la población a quien va dirigida, y la índole de las tareas, sean realizables, y en ese caso ¿es suficiente con uno o hay que seguir varios métodos para llevar a cabo un programa de ASCP específico?

Vamos a comenzar por la aclaración terminológica:

- *método*: es la forma general de ordenar la formación
- *técnica*: es cada uno de los procedimientos concretos
- *instrumentos*: la pizarra, el vídeo, las transparencias, el barro, las pinturas, el periódico, etc.

Los métodos , en la ASCP, tienen una serie de limitaciones:

- *subjetivas*: la personalidad del ejecutor del programa (timidez o complejo de inteligencia...), su estilo de comunicación (proximidad-lejanía; uso del lenguaje positivo-control y restricción, etc.) y la propia personalidad de los internos como sujetos y en cuanto grupo
- *objetivas*: la situación en la que se lleva a cabo el programa (lugar del encuentro grupal, clima del departamento del que provienen los internos, etc.), los contenidos del programa de ASCP (su presentación y potencia de motivación, su ordenación, la elección de actividades del mismo, etc.) y el número de internos dentro del grupo o grupos con los que se lleva a cabo el programa (a mayor número de sujetos, menor será su implicación en la tarea sociocultural, más escaso su seguimiento y más difícil su control y supervisión).

-27-

### **Principios metodológicos en la ASCP**

La ASCP admite multitud de representaciones metodológicas, por lo

que la enumeración que vamos a hacer no tiene más función que la de servir de guía para todos los profesionales y ejecutores de programas y actividades de ASCP. Del mismo modo que la programación general era el marco que concedía límites y orientaciones a los programas específicos, los principios metodológicos son como la constitución que insufla un estilo legítimo a los métodos particulares que cada programa tenga a bien impulsar. Por lo tanto hay que aleccionar a los diseñadores y ejecutores de programas para que sus métodos y técnicas respeten decididamente estos principios. *La metodología ha de ser:*

- *concreta*: referida a asuntos que sean manejables por los internos (si en las formación reglada se tiende a ir de lo abstracto a lo concreto, aquí se invierte el orden, partiendo de la observación, la acción y la manipulación, en cada caso, para llegar finalmente a las conclusiones, conceptos y orientaciones futuras de acción)

- *activa*: como se expondrá de forma detallada con posterioridad, hay que poner en alerta todos los sentidos posibles en el grupo de internos con el se que se está trabajando, de modo que escriban, recorten, pinten, se muevan, ensayen, hagan tareas para la sesión siguiente (hay que “perder el tiempo”, si es necesario, en discusiones, preguntas, anécdotas, experiencias vividas, etc.)

- *progresiva*: el avance hay que hacerlo a pequeños pasos, ya que no nos hallamos ante una formación reglada con plazos y dosis de aprendizajes prefijados y perentorios (hay que ir de lo sencillo a lo complejo, de lo familiar a lo desconocido, de lo asimilado a lo nuevo, etc.)

- *variada*: en conexión con el principio anterior, la redundancia o repetición hasta que se dé asimilación suficiente, debe “enmascararse”, por así decirlo, en variedad metodológica (por ej., en una sesión dedicada a que los internos aprendan a expresar verbalmente la amabilidad hacia los demás, pueden hacerlo por escrito, por parejas, en público, fuera de la sesión con otros compañeros; asimismo la variedad esconde una parsimonia en el avance, ya que en los primeros momentos de un aprendizaje las estructuras que tratamos de inocular en los internos sólo se asimilarán correctamente si hay una abundancia de métodos, que proporcionen esa progresión despaciosa -28-

- *individualizada*: ya sabemos que cada grupo ha de tener un diagnóstico, de necesidades y también de oportunidades de aprendizaje (por ejemplo, si en un grupo hay internos con buena preparación cultural previa, se puede plantear una metodología que suponga un avance más rápido o intenso, pero si hay muchos sujetos con carencias serias en

ese terreno, necesitarán una metodología en la que se dé cabida a muchas más aclaraciones, se hará hincapié en los pequeños logros o ganancias que vayan consiguiendo al cabo de las sesiones o de cada momento dentro de la sesión, etc.)

- *reforzante*: aunque la enunciación de este principio es muy controvertida, hay que aceptar en la ASCP que ningún interno “hace nada mal”, sino que todo lo que sucede y hacen es “mejorable”; este principio se basa en la técnica del lenguaje positivo, que viene a decir que la mejor forma de motivar a los sujetos en la implicación real respecto a las tareas es colocarles frente a ellas con una mayor expectativa de eficacia, acortando simbólicamente la distancia entre lo que hay que hacer y conseguir con lo que ellos son capaces, de momento, de hacer, y por eso hay que reforzar el intento de cada sujeto, el resultado, la intención de futuro, el hecho de acabar una tarea aunque no sea perfecta, utilizando el humor y la aceptación de que su actitud está siendo la adecuada para el buen desenvolvimiento de la actividad

- *grupal*: este principio es esencial y fundante de la metodología de la ASCP, y no tiene por qué eliminar las tareas en solitario de los internos una vez acabada la actividad; al trabajar en grupo, las sesiones de ASCP se enriquecen porque el número hace que haya más experiencias que compartir y más puntos de vista, es más fácil que surjan deseos de emulación, comentarios de apoyo de unos sujetos para con otros, se da la posibilidad de creación de un clima cálido por el asunto tratado y la participación de todos, etc.

¿Se puede emplear el método afirmativo de la exposición en las actividades de ASCP? La clase magistral parece antitética en la animación sociocultural, ya que viene a perpetuar la estructura de comunicación en única dirección, y se transmite una serie de datos que sólo conoce quien preside la actividad. Aun así, este método también tiene cabida en la ASCP porque en las actividades puede ocurrir que:

- en algunos aspectos los internos estén muy poco preparados y necesiten aleccionamientos de variado color
- haya apartados cuya complejidad sólo pueda ser resuelta mediante este método
- convenga evitar discusiones y tensiones, se tenga poco tiempo para hacerlo de otra manera, etc.

### **Características generales de los métodos y técnicas de la ASCP**

Tal y como puede verse en el tema 37, en el apartado de las actividades, la actuación en términos de ASCP en todo momento ha de asegurar la presencia de estos tres tipos de factores o elementos en las sesiones: los internos han de

- . Ver
- . Hablar
- . Hacer

La presencia de fotografías, programas en vídeo, periódicos, etc., el fomento de su participación oral y la realización de algún tipo de tarea, resumen perfectamente este estilo del desarrollo de las sesiones.

Los caracteres generales de las sesiones pueden resumirse en los siguientes:

- *introducción* (exposición de lo que se va a hacer, presentación expositiva del contenido de la sesión o de alguno de sus aspectos, visionado de un vídeo, lectura de algún escrito, etc.)

- *preguntas* (para que los internos piensen despacio, en voz alta y estando en alerta ante lo que está ocurriendo en la sesión): sirven para iniciar la sesión, y también para resaltar puntos críticos, hacer competición alrededor de las respuestas; pueden ser generales, directas, abiertas, clave, cerradas, etc.

- *trabajo*: puede consistir en reunirse para tratar algo (cuchicheo, subgrupos, etc.) o hacer una mesa redonda o un simposium, un panel, un foro, etc. terminando con una puesta en común; el trabajo puede ser analizar, elaborar, ensayar, pintar, modelar, construir, etc., de modo que los internos estén activos y experimenten lo que están haciendo, para que su implicación sea máxima y variada

- *conclusiones y presentación de resultados*

- *convocatoria para la siguiente sesión.*

### **Bibliografía**

- ARNANZ, E. (1988), **Cultura y prisión**. Edit. Popular, S.A., Madrid
- ANDER-EGG, E. (1984), **El desafío de la reconceptualización**, Humanitas, B.Aires
- CLEMENTE, M. (1997), **Psicología Jurídica Penitenciaria**, F. Univ-Empr., Madrid
- COMPADRE, A. (1989), **Trabajo con grupos**, Mº Justicia, Madrid

